



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2783

Aprobada en 1ª Vuelta: 27/04/1994 - B.Inf. 19/1994

Sancionada: 02/06/1994

Promulgada: 21/06/1994 - Decreto: 1011/1994

Boletín Oficial: 27/06/1994 - Nú: 3168

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase monumento natural a la mojarra desnuda, denominada *Gymnocharacinus Bergii*, en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Se prohíbe su captura, acoso, persecución, tenencia, cautiverio, transporte, comercialización de ejemplares, productos, subproductos y derivados y toda actividad que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat.

Artículo 3°.- Se exceptúa del artículo 2° a la actividad científica autorizada y al manejo que sea necesario con la especie cuyos fines sean el conocimiento, protección y recuperación de la misma.

Artículo 4°.- Toda acción que afecte o pueda afectar directa o indirectamente a *Gymnocharacinus Bergii* y/o su ambiente, deberá estar debidamente justificada y contar con un permiso expreso de la autoridad de aplicación de la presente normativa.

Artículo 5°.- Las violaciones a la presente ley serán sancionadas de acuerdo a la Ley de Fauna n° 2056, sus reglamentaciones, el decreto 356/86 y toda norma cuyo fin sea la protección de la fauna y su hábitat.

Artículo 6°.- Sólo a los efectos de la presente ley se entiende por monumento natural a una especie que tenga carácter excepcional o que esté amenazada de extinción.

Las actividades que se realicen en esta categoría de manejo, deberán ser compatibles con los objetivos de conservación asignados, incluidas modificaciones al ambiente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Economía, a través de sus reparticiones específicas, quienes realizarán las acciones necesarias para asegurar su protección, la mantención de una población viable y las investigaciones que se requieran para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.